



19 de septiembre de 2017

Estimados padres/madres:

**El nuevo Equipo Directivo del Centro les da la bienvenida en nombre del Claustro de maestros a este curso escolar 2017-2018 que comenzamos con gran ilusión.** No podemos empezar sin agradecer especialmente a todas las familias que confían en nosotros como parte fundamental de la formación educativa de sus hijos.

Les deseamos a todos un buen inicio de curso escolar y deseamos que **"FAMILIA Y ESCUELA"** caminemos en la misma dirección, colaborando conjuntamente en beneficio de la educación de vuestros hijos. Deseamos que entre todos les demos las herramientas necesarias para crecer y desarrollar sus capacidades, aprovechando todos los aprendizajes, experiencias y conocimientos que la escuela les va a ofrecer y que van a descubrir y vivir día a día, compartiéndolos con amigos y compañeros y evolucionando como personas, únicas e íntegras.

A continuación, les informamos de diferentes asuntos de interés general, así como las **NORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

### NORMAS DE PUNTUALIDAD

- El horario de entrada al colegio es a las 9 horas. Las puertas se abrirán a las 08:45 horas y se cerrarán a las 09:10 horas.
- El horario de salida es a las 13:00 horas en los meses de junio y septiembre, y a las 14.00 horas desde octubre hasta mayo ambos inclusive.
- Las puertas del Centro se abrirán 5 minutos antes de la hora de salida, con el fin de no obstaculizar las clases de Educación Física.
- El horario del aula matinal (AULA CANGURO) comprenderá desde las 7:30h a las 9:00h (Información a través del AMPA).
- Los alumnos que no pertenezcan al aula matinal no podrán entrar al colegio antes de las 8:45h, ya que interfieren en la vigilancia de los alumnos de dicho servicio.
- Los padres de los alumnos que lleguen tarde firmarán en el libro de registro de entradas y salidas. Los alumnos de infantil y primer tramo, serán acompañados por sus padres hasta el aula, los alumnos de segundo tramo de primaria irán solos y entregarán el justificante a su tutor/a.
- Cuando se tenga cita médica se intentará aprovechar la hora del recreo (de 11:30 horas a 12:00 horas) para recoger o traer a los alumnos al centro.
- Los alumnos serán puntuales en todas las actividades programadas por el Centro. La puntualidad se exige no solo en las entradas, también a la hora de recoger a los niños al finalizar su jornada escolar o del servicio de comedor a las 16:00h.
- Los padres/madres no podrán acceder a las aulas si no es con permiso del equipo directivo.

### SALUD, ALIMENTACIÓN E HIGIENE

- El personal docente no suministrará medicamentos, en previsión de posibles alergias o intoxicaciones. Solamente en casos críticos y siempre que la maestra/o acceda voluntariamente los padres autorizaran por escrito al maestro/a, eximiendo de toda responsabilidad.
- En caso de enfermedad crónica se rellenará el "Protocolo de actuación ante situaciones que implique alteraciones en el estado de salud de alumnos".
- En el caso de que el alumno esté enfermo o convaleciente de alguna enfermedad contagiosa no se incorporará al colegio hasta recibir el alta médica.
- De igual manera si tiene parásitos (piojos) no se reincorporará hasta estar limpio completamente.
- En caso de accidente en el centro, el seguro será el que corresponda a la familia. Y el personal del Centro seguirá el protocolo establecido. Cada alumno deberá aportar una copia de la cartilla sanitaria.

- Se aconseja a los familiares que a la hora de preparar el almuerzo prioricen la fruta y los bocadillos, evitando el consumo de chucherías y alimentos con exceso de grasas o azúcares.

## NORMAS DE SEGURIDAD DEL ALUMNADO

- Los alumnos no podrán salir del Centro solos sin causa justificada. En caso de que ésta existiese, presentarán una autorización por escrito y firmada de sus padres, a su profesor tutor para que les permita la salida.
- No se admite entregar a los alumnos objetos o alimentos a través de la valla del Centro.
- No se admite el uso del móvil en el Centro.
- No se admite el uso de navajas, o materiales que puedan constituir un peligro para la integridad física propia y de los demás.
- Cuando por circunstancias excepcionales los alumnos no vayan a ser recogidos por las personas habituales, se entregará una autorización firmada para tal efecto.

## NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR

- Los alumnos con alergias e intolerancias alimentarias deben ponerlo en conocimiento del tutor/a y del responsable del comedor, mediante un justificante médico, previo utilización del servicio.
- Los padres no pueden subir al comedor sin la autorización de la persona responsable de comedor o miembro del equipo directivo...
- Deben facilitar en secretaría los teléfonos actualizados del padre, madre o familiar al que se le pueda notificar cualquier incidencia.
- Si un alumno necesita dieta blanda, el padre o madre deberá avisarlo en secretaría o telefónicamente antes de las 10:30h.

### Normas de pago:

- La remesa de recibos se realiza del 1 al 15 de cada mes.
- Los días sueltos se pueden solicitar siempre que sean por motivos justificados. Se hará por escrito y se entregará a Dirección. El pago se hace por adelantado trimestralmente.
- Cuando se realicen excursiones de todo el día, el personal de cocina preparará un picnic.
- Cuando un alumno vaya a faltar al comedor no se cobrará avisando con 10 días de antelación.
  - Si no se avisa con 10 días de antelación, se cobrarán los dos primeros días íntegros y el resto el 50%.
  - A partir 3er día ausencia, 2 opciones:
    - a) Darse de baja y realizando el alta pasados 10 días
    - b) Pagar el 50% con posibilidad incorporación inmediata.

## NORMAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las normas de convivencia están reguladas por el Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **FALTAS LEVES** **(Conductas contrarias a la norma)**

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del deber o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.

- d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.
- f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.
- h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.
- i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.
- j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.
- l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a la indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de las instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

#### **MEDIDAS CORRECTORAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

- a) Amonestación privada o por escrito (tutor o maestro presencial).
- b) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o la Directora del centro.
- c) Privación del tiempo de recreo, máximo de cinco días.
- d) Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, máximo de cinco días lectivos.
- f) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El Jefe de Estudios organizará la atención al alumno.
- h) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia para evitar la interrupción en el proceso formativo.

#### **CALENDARIO ESCOLAR**

El período lectivo de los centros de Educación Infantil y Educación Primaria **se iniciará el día 5 de septiembre de 2017, finalizando el 22 de junio de 2018.**

**Vacaciones escolares.** Las vacaciones escolares abarcarán los siguientes períodos:

- ✓ Vacaciones de Navidad: Se extenderán desde el día 23 de diciembre de 2017 hasta el día 7 de enero de 2018, ambos inclusive.
- ✓ Vacaciones de Semana Santa y Fiestas de primavera: Se extenderán desde el día 26 de de marzo al 08 de abril de 2018, ambos inclusive.

**Días Festivos:**

- ✓ Martes 12 de septiembre: **Día de la Romería**
- ✓ Jueves 12 de octubre: **Fiesta Nacional de España.**
- ✓ Miércoles 1 de noviembre: **Día de todos los Santos.**
- ✓ Lunes 27 de noviembre: **San José de Calasanz.**
- ✓ Miércoles 6 de diciembre: **Día de la Constitución Española.**
- ✓ Viernes, 8 de diciembre: **Día de la Inmaculada Concepción.**
- ✓ Lunes 19 de marzo: **Día de San José.**
- ✓ Martes 1 de mayo: **Fiesta del Trabajo**

**Otros días no lectivos:**

Viernes 13 de octubre, jueves 7 de diciembre y lunes 30 de abril.

## CAUCES DE COMUNICACIÓN CON EL CENTRO

El protocolo establecido para la comunicación de algún problema con un alumno/a, maestro/a u otra circunstancia, será el siguiente:

- 1) En primer lugar se pide hora de tutoría para hablar con el/la tutor/a y/o los especialistas (si se diese el caso).
- 2) Si no se solucionase, se hablaría con el Jefe de estudios.
- 3) Si fuese necesario con la Directora.

Las incidencias que ocurran en el centro, comedor escolar y/o en las actividades extraescolares, se comunicarán a la Dirección del Centro o al Jefe de estudios lo antes posible.

**El equipo directivo, los tutores y los especialistas disponen de una hora semanal de atención a padres en la que ustedes serán atendidos previa cita.**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PADRES (Previa petición de día y hora)	
Directora	Lunes a viernes 09:00 a 10:00 horas 13:00 a 14:00 horas
Jefe de estudios	
Secretaría	
Hora de tutoría para padres (maestros y especialistas)	Lunes de 14:00 a 15:00 horas (solicitar cita previa)

## INFORMACIÓN Y TELÉFONOS DE CONTACTO

COLEGIO:

Teléfonos: **968250254**

Página web del colegio: [www.marianoaroca.es](http://www.marianoaroca.es)

Correo electrónico del colegio: [30005521@murciaeduca.es](mailto:30005521@murciaeduca.es)

AMPA:

Teléfono: **625 168 735**

Página web del AMPA: [ampa@marianoaroca.es](mailto:ampa@marianoaroca.es)

.....